

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.78100.23A.0 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: 446/98/CA/T.
Beneficiario: Compañía de Jesús Provincia Bética.
Municipio: Cádiz.
Importe: 400.000 (2.404,05 euros).

Cádiz, 13 de diciembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo del Decreto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0 y al amparo del Decreto 11/1999, de 26 de enero.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: TP-335/99.
Beneficiario: Cafetería La Aduana, S.L.
Municipio: Cádiz.
Importe: 259.740 (1.561,07 euros).

Cádiz, 14 de diciembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo del Decreto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0 y al amparo del Decreto 11/1999, de 26 de enero.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: TP-297/99.
Beneficiario: P.D. Frícer, S.L.
Municipio: El Puerto de Santa María.
Importe: 259.740 (1.561,07 euros).

Cádiz, 14 de diciembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden subvenciones a la Inversión a las Sociedades Coop. Andaluzas y Sociedades Laborales.

Resolución de 29 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, se concede Subvención a la Inversión a la Sociedad que a continuación se relaciona.

Expte: SC.50.GR/01.
Beneficiario: Muebles Ebano S. Coop. And.
Importe subvención: 1.459.460 ptas.

Granada, 29 de noviembre de 2001.- Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden que se cita se conceden subvenciones al Fomento al Empleo a las Sociedades Coop. Andaluzas y Sociedades Laborales.

Resolución de 29 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, se concede subvención a Fomento al Empleo a la Sociedades Cooperativas Andaluzas y Sociedades Laborales que a continuación se relacionan.

Expte: RS.17.GR/01.
Beneficiario: Montajes Eléctricos Juncaril, S.L.L.
Importe subvención: 3.000.000 de ptas.

Granada, 29 de noviembre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se declara la utilidad pública de las instalaciones que se citan. (PP. 3258/2001).

Vista la solicitud formulada por la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., en petición de declaración de utilidad pública de las instalaciones tramitadas bajo el expediente AT-678/889/2/3/4, son de tomar las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 15 de febrero de 2001, la Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., formuló solicitud de declaración de utilidad pública de las instalaciones que se citan a continuación, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento de servidumbre de paso:

- Modificación de un tramo de línea aérea de 66 kV, Buitreras-Central Hidráulica de Ronda y conexión en «T» a Subestación Nueva Ronda, paso a doble circuito de 2.500 m de línea aérea de 66 kV, conductor Al-Ac, de 181,6 mm² de sección y sustitución de apoyos.

- Colocación de un apoyo provisional para posibilitar el montaje del apoyo núm. 10 en la modificación del tramo de la línea aérea de 66 kV, Buitreras-Central Hidráulica de Ronda

y conexión en «T» a Subestación Nueva Ronda, en tanto se ejecuta el paso a doble circuito de la línea existente, posibilitando trabajar en el apoyo núm. 10 sin descargo en la red.

Segundo. A dicha solicitud, la peticionaria adjuntaba relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que la solicitante consideraba de necesaria ocupación, conforme al trazado reflejado en el anteproyecto y proyecto aprobados por Resolución de esta Delegación Provincial, respectivamente, de 14 de mayo de 1998 y de 12 de mayo de 1999.

Tercero. Dicha solicitud se notificó a la propietaria afectada y fue sometida al trámite de Información Pública con las siguientes publicaciones:

- BO de la Junta de Andalucía núm. 46, de 21.4.2001.
- BO de la Provincia de Málaga núm. 66, de 4.4.2001.
- Diario Sur de fecha 3.4.2001.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para resolver este expediente, conforme a lo establecido en los Reales Decretos 1091/81, de 24 de abril, y 4164/82, de 29 de diciembre, sobre trasposos de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas.

Segundo. La legislación aplicada es la contenida en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía; Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas; Decreto 2619/66, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas y demás legislación concordante.

Tercero. La interesada, doña María Alegría Serrano Vallejo, ha formulado alegaciones, en las que se opone a la solicitud indicada, y que han sido rebatidas por la Sociedad peticionaria, al manifestar que la traza de la línea cumple escrupulosamente las condiciones establecidas en el Reglamento de Líneas Aéreas

de Alta Tensión y con las prevenciones de los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y que la línea ha sido proyectada siguiendo criterios técnicos universalmente aceptados y con una definición tal que no impedirá a la dueña del predio sirviente continuar con las labores agrícolas tradicionales en la zona.

Vistos los antecedentes y fundamentos citados, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Declarar la Utilidad Pública de las instalaciones eléctricas de referencia, a los efectos previstos en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 13 de noviembre de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre relación de entidades que han recibido subvenciones acogiendo a los Programas de Formación Profesional Ocupacional.

El Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecen la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dicha convocatoria.

En base a las anteriores disposiciones, se han concedido las siguientes subvenciones:

EXPEDIENTE		ENTIDAD	SUBVENCION	
29/2001/3/J	R-1	BENJAMIN PIÑEIRA FERNANDEZ	7.425.000 Ptas	44.625,15 €
29/2001/8/J	R-2	ECUGESTION SUR SL	1.532.250 Ptas	9.209,01 €
29/2001/17/J	R-1	ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS DISMINUIDOS DEL CENTRO ESPECIAL PEDAGOGICO DE EDUCACION Y REHABILITACION (CEPER)	2.136.750 Ptas	12.842,13 €
29/2001/18/J	R-2	SUSTREBLA S.L.	2.916.000 Ptas	17.525,51 €
29/2001/27/J	R-2	MARIA CARMEN NEBRO GUERRA	4.578.000 Ptas	27.514,33 €
29/2001/32/J	R-1	JOSE ANTONIO SANCHEZ COZAR	36.481.500 Ptas	219.258,23 €
29/2001/36/J	R-3	FRANCYS H.H. IRIBARNE, S.L.	4.396.500 Ptas	26.423,50 €
29/2001/45/J	R-1	PATRONATO ESCUELAS AVE MARIA	37.695.750 Ptas	226.556,02 €
29/2001/46/J	R-1	TORREMOLINA, S.L.	6.763.500 Ptas	40.649,45 €
29/2001/55/J	R-1	AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	5.295.000 Ptas	31.823,59 €
29/2001/59/J	C-1	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DOCENTE ANTAKIRA	36.063.000 Ptas	216.743,00 €
29/2001/62/J	R-2	JOSE Fº OLVERA MALDONADO (ACAD. NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA)	4.540.500 Ptas	27.288,95 €
29/2001/63/J	R-2	ANTONIO MARTIN MATES (ACADEMIA OPTIMA)	20.447.925 Ptas	122.894,50 €
29/2001/63/J	R-3	ANTONIO MARTIN MATES (ACADEMIA OPTIMA)	3.910.425 Ptas	23.502,13 €